

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 1 de 4	

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026, PARA PRE-SELECCIONAR LOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NÁTAGA – HUILA

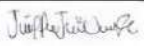
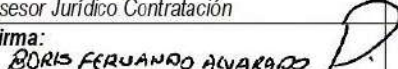
En uso de sus atribuciones legales constitucionales y legales y en especial de aquellas que le confiere la Constitución Política, la Ley 03 de 1991, Ley 388 de 1997, Ley 708 de 2001, el Decreto 2190 de 2009, y demás normas complementarias; y

CONSIDERANDO

Que, en materia de vivienda, el artículo 51 de la Carta Política establece que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna, y le difiere a la ley la obligación de crear las condiciones necesarias para hacer efectivo ese derecho a través de programas de vivienda de interés social.

Que la ley crea las condiciones para hacer efectivo el derecho Constitucional, a través, entre otras, de la Ley 09 1989, la Ley 03 de 1991, y la Ley 388 de 1997, sobre planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, actuaciones urbanísticas; se establece el concepto de vivienda de interés social, se crea el subsidio de vivienda de interés social y se delimita su definición.

Que el Plan de Desarrollo para el municipio de Nátaga, denominado “NATAGA PRODUCTIVA CON RESULTADOS 2024-2027, contempla dentro de sus objetivos estratégicos en el sector vivienda, brindar mejoras en materia de vivienda, el cual se encuentra orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país.

Proyectó: Jheniffer Jazmín Navarrete Avirama Apoyo profesional	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo. Asesor Jurídico Contratación	Aprobó: José Adelmo Liévano Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 2 de 4	

Atendiendo lo antes enunciado, la Administración Municipal focalizó la necesidad, Dimensión: SOCIAL, Programa: VIVIENDA, con el cual se pretende ejecutar actividades en materia de vivienda que procuren el desarrollo sostenible y mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos poblacionales del Municipio, hemos acordado realizar la convocatoria para el otorgamiento de subsidios de vivienda

Que, para poder gestionar recursos para la Financiación de Proyectos de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, ante el Gobierno Departamental, Nacional, ante sistema General de Regalías, o ante cualquier organismo NO Gubernamental, fue necesario pre-seleccionar las familias que conformen los proyectos que se formulen o estructuren el Municipio.

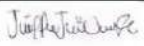
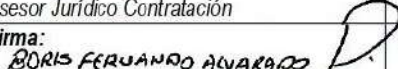
Que el numeral 2.9 del artículo 2.1.1.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, contempla el Esfuerzo Territorial, como el conjunto de actividades que desarrollan los Departamentos y/o los Municipios soportados en esquemas concertados para la gestión y ejecución de soluciones de vivienda ubicadas en sus territorios y a las cuales los beneficiarios aplicarán el Subsidio Familiar de Vivienda.

Que el municipio de Nátaga se encuentra interesado en adelantar la gestión para la Promoción y/o Estructuración de proyectos de Vivienda en la modalidad de CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, localizados en ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NATAGA.

Que, para poder gestionar recursos para la Financiación de Proyectos de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, ante el Gobierno Nacional, Departamental, ante el Sistema General de Regalías, o ante cualquier organismo No Gubernamental, es necesario pre-seleccionar las familias las cuales conformaran el o los proyectos que se formulen o estructuren.

Teniendo en cuenta la necesidad surgida para el municipio de Nátaga y la disponibilidad de recursos provenientes de diferentes fuentes que permitan la materialización del proyecto (distribuidos de la siguiente manera: departamento 60%, municipio 35%, beneficiario 5%), resulta pertinente adelantar la presente convocatoria pública, para pre-seleccionar los posibles hogares para ser beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO, que permitan evidenciar cuales son los barrios con mayor participación y necesidad de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO.

La Alcaldía Municipal de Nátaga – Huila, en el marco de la Convocatoria No. 003 de 2026, se permite informar a la comunidad en general que, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes de las postulaciones recibidas, se evidenció que algunos aspirantes no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia de la convocatoria, razón por la cual no fue posible continuar con el proceso de evaluación y selección de beneficiarios.

Proyectó: Jheniffer Jazmín Navarrete Avirama Apoyo profesional	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo. Asesor Jurídico Contratación	Aprobó: José Adelmo Liévano Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 3 de 4	

En consecuencia, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, publicidad y participación, se publica nuevamente el cronograma de la convocatoria, ampliando los plazos establecidos para que los interesados puedan presentar sus postulaciones, cumpliendo así, con la totalidad de los requisitos y documentos exigidos.

Las demás disposiciones contenidas en la Convocatoria No. 003 de 2026 que no sean modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

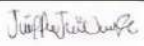
En atención a lo anterior, se procede a modificar según la situación presentada dentro del proceso, los siguientes numerales de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026; así:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 8 (Cronograma) de la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, el cual quedará para todos sus efectos legales de la siguiente manera:

8. CRONOGRAMA

El siguiente cronograma establece las fechas para cada una de las etapas de la presente convocatoria.

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de la invitación	25 de agosto de 2026	Página web del municipio http://www.nataga-huila.gov.co/ , cartelera Municipal ubicada en el segundo piso-Edificio municipal.
Apertura de la invitación	26 de agosto de 2026	Página web del municipio http://www.nataga-huila.gov.co/ , cartelera Municipal ubicada en el segundo piso-Edificio municipal.
Postulación	Desde el 26 de agosto de 2026 hasta 08 de septiembre a las 12:00 m.	Secretaría de planeación, obras, desarrollo económico y social – segundo piso alcaldía del Municipio de Nátaga
Revisión y evaluación de documentos	Hasta el 10 de septiembre de 2026	Secretaría de planeación, obras, desarrollo económico y social – segundo piso alcaldía del Municipio de Nátaga
Publicación Informe de Evaluación	12 de septiembre de 2026	Página web del municipio http://www.nataga-huila.gov.co/ ,

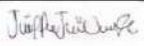
Proyectó: Jheniffer Jazmín Navarrete Avirama Apoyo profesional	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo. Asesor Jurídico Contratación	Aprobó: José Adelmo Liévano Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma: 

	ALCALDIA MUNICIPAL DE NÁTAGA DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT: 891.102.844-0		 modelo integrado de planeación y gestión
	MECI-Versión: 1	Código Postal No. 415020	
	Fecha: 2020	Página 4 de 4	

		cartelera Municipal ubicada en el segundo piso-Edificio municipal.
Observaciones y subsanación al informe de evaluación	Hasta el 16 de septiembre a las 11:00am de 2026	Secretaría de planeación, obras, desarrollo económico y social del Municipio de Nátaga segundo piso-Edificio municipal.
Publicaciones posibles beneficiarios seleccionados.	18 de septiembre de 2026	Página web del municipio http://www.nataga-huila.gov.co/ , cartelera Municipal ubicada en el segundo piso-Edificio municipal.

Se expide en el municipio de Nátaga Huila, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.


JOSÉ ADELMO LIEVANO YUCUMA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Jheniffer Jazmín Navarrete Avirama Apoyo profesional	Revisó: Boris Fernando Alvarado Perdomo. Asesor Jurídico Contratación	Aprobó: José Adelmo Liévano Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Edificio Municipal Carrera 8 No. 2-43 Celular 3170211355 - 3183475723
 Web www.nataga-huila.gov.co E-Mail alcaldia@nataga-huila.gov.co